NORMATIVA ACCIONES DE MOVILIDAD CIBER AREA TEMÁTICA DE DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS ASOCIADAS AÑO 2025

La movilidad en los grupos de investigación se plantea en el programa científico del CIBER de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas (CIBERDEM) como un elemento esencial para favorecer la formación del personal de los grupos en líneas de investigación prioritarias en base a las necesidades de desarrollo e implementación de nuevas técnicas en el CIBER.

I. OBJETO

Incentivar la realización de estancias de corta duración en otros grupos de investigación con carácter formativo. La finalidad es facilitar la transferencia de experiencia y tecnología, y potenciar la colaboración entre los diferentes grupos del CIBER. Por tanto, se priorizarán las estancias tanto dentro del CIBERDEM (intra CIBER) como en grupos de otras áreas temáticas del CIBER (inter CIBER).

También se contemplan estancias en grupos externos (nacionales o internacionales), siempre que se justifique que el aprendizaje o la colaboración no son factibles dentro del CIBER y/o aporte mejora y calidad a las líneas de trabajo que se realizan en los grupos del CIBERDEM.

En cualquier caso, la actividad científica realizada durante las estancias deberá enmarcarse en las líneas de trabajo prioritarias y estratégicas del área temática de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas.

II. MODALIDADES DE ESTANCIAS

Se consideran dos supuestos:

A. Personal de un grupo CIBERDEM en otro grupo CIBER

CIBERDEM financiará hasta el 100% de los gastos, siempre que no se supere el máximo legal de los gastos elegibles (viaje, manutención, alojamiento, transporte público), con un máximo de 3.500 €.

B. Personal de un grupo CIBERDEM en un grupo externo (nacional o internacional)

CIBERDEM financiará hasta el 100% de los gastos, siempre que no se supere el máximo legal de los gastos elegibles (viaje, manutención, alojamiento, transporte público), con un máximo de 3.500 € para estancia nacional y 5.000 € para estancia internacional.

III. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas acciones los investigadores pertenecientes a los grupos de pleno derecho de CIBERDEM y que sean **personal contratado, adscrito o colaborador**.

Los investigadores que participan en esta iniciativa han de encontrarse en activo en el CIBERDEM en el momento de la solicitud y hasta la finalización de la estancia.

IV. DURACIÓN Y FECHAS DE EJECUCIÓN

La duración mínima será de **una semana** para estancias **nacionales** y **dos semanas** para **internacionales** y la duración máxima será de **tres meses**, en cualquiera de las modalidades. En casos debidamente justificados, la estancia podrá alargarse hasta 6 meses.

V. GASTOS FINANCIABLES

Se pueden financiar gastos de viaje, alojamiento, manutención y de desplazamientos en transporte público.

Los límites legales para alojamiento y manutención se pueden consultar en la **Intranet del CIBER** (https://intranet.cientifis.com), en la carpeta **Gestor Documental/General,** en los siguientes documentos:

- MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos
- MP-Anexo 4 Procedimiento de Formación

Los importes a aplicar serán los correspondientes al Grupo 2 para titulados y doctores y Grupo 3 en el caso de técnicos.

VI. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los investigadores solicitantes deberán enviar por correo electrónico a Coordinación de Formación CIBERDEM (lmarroqui@umh.es) con copia a Dirección Científica (ciberdem@ciberisciii.es) indicando en el asunto "Solicitud Acciones Movilidad 2025", la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud "Formulario Solicitud Acciones Movilidad CIBERDEM 2025" debidamente cumplimentado y firmado por el investigador que realizará la estancia y por el Investigador Principal del grupo al que pertenece. Este documento puede descargarse en el siguiente enlace: https://www.ciberdem.org/convocatorias.

- Hoja Excel donde se especifica el cálculo del presupuesto total de la estancia desglosando el presupuesto en tres conceptos: 1. Viaje, 2. Alojamiento y 3. Manutención. En la elaboración de los presupuestos para alojamiento y manutención, se tendrán en cuenta los importes máximos legalmente establecidos a los que se hace referencia en la sección V. Gastos financiables. Se indicará claramente el presupuesto total y la cantidad que se solicita. No existe ningún formato preestablecido para este documento, simplemente ha de mostrar con claridad el cálculo del presupuesto.

- Carta/e-mail de aceptación del jefe de grupo donde va a efectuar la estancia.

VII. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación queda abierto de forma permanente para ambas modalidades de estancia. La fecha de cierre vendrá impuesta por la disponibilidad presupuestaria del Programa de Formación del CIBERDEM.

Las solicitudes serán presentadas con al menos 2 meses de antelación respecto a la fecha prevista de la ejecución.

VIII. ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará por Coordinación de Formación de CIBERDEM en base a aspectos de idoneidad técnica y científica de la propuesta de estancia, y por Gerencia del CIBER en base a aspectos de disponibilidad presupuestaria.

Tras la evaluación de todas las solicitudes y atendiendo al presupuesto disponible y las necesidades del CIBER, se emitirá una resolución firmada por Coordinación de Formación de CIBERDEM y por Gerencia del CIBER en la que se especificará el nombre del investigador, centro de acogida y duración de la estancia.

Será posible renunciar si las condiciones propuestas en la resolución no son aceptadas por el solicitante.

IX. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA

Al término de la estancia, el solicitante deberá presentar en el plazo de **1 mes**, una memoria científica sobre las actividades que ha realizado durante la estancia en el grupo receptor. Esta memoria (PDF) deberá ir firmada tanto por el solicitante como por el IP del grupo y se remitirá por correo electrónico en PDF a CIBER Oficina Técnica (victor.sopena@ciberisciii.es) y a Coordinación de Formación (lmarroqui@umh.es) con copia a Dirección Científica (ciberdem@ciberisciii.es).

X. GESTIÓN ECONÓMICA Y REEMBOLSO DE GASTOS

El alojamiento y desplazamiento se gestionarán realizando una **COMPRA** a través de la Intranet del CIBER (https://intranet.cientifis.com), seleccionando **FORMACIÓN** en el tipo de compra y escogiendo como **PROVEEDOR** a la agencia de viajes del CIBER.

La solicitud de reembolso de los gastos de alquiler (factura a nombre del investigador), manutención (dietas o tickets) o del uso del transporte público (tickets o billetes de transporte) se realiza a través de la Intranet del CIBER, en el apartado de **GASTOS**.

Toda la información necesaria referente a la justificación de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención se puede consultar en la **Intranet del CIBER** (https://intranet.cientifis.com), en la carpeta **Gestor Documental/General,** en los siguientes documentos:

- MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos
- MP-Anexo 4 Procedimiento de Formación

Los importes a aplicar serán los correspondientes al Grupo 2 para titulados y doctores y Grupo 3 en el caso de técnicos.

Los tickets originales que justifican los gastos junto con la declaración responsable (generada por la intranet) deben enviarse en el plazo de **1 mes** tras la finalización de la estancia a:

Oficina Técnica CIBER
Departamento de Administración
Calle Monforte de Lemos, 3-5
Instituto de Salud Carlos III
Pabellón 11, planta baja
28029 - Madrid

Una vez aprobada la solicitud, la Oficina Técnica comunicará el importe total de reembolso autorizado, el cual se abonará al participante vía transferencia bancaria.

El abono de los gastos solicitados se resolverá en un plazo no superior a dos meses, tras el envío de la documentación justificativa.

XI. DIFUSIÓN

El CIBERDEM se reserva el derecho de difusión, en su memoria y en otras comunicaciones propias, de una descripción general de las tareas realizadas durante la estancia.

C/ Monforte de Lemos, 3-5. Pabellón 11, 28029 Madrid
www.ciberdem.org/